INFORME DE ACTIVIDADES

NRO. DEL CONTRATO: 900.01.01. 342 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL Y REQUIEREN DESPLAZAMIENTO PARA SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CÓDIGO BPIM 2024050300011

CONTRATISTA: EMPRESAS TRANSPORTE SAMBUSES S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICO MOLINA BUITRAGO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la empresa, en su calidad de contratista legalmente constituida, desarrolló las actividades y obligaciones derivadas del contrato, dando cumplimiento a su objeto contractual, de conformidad con las condiciones, términos, especificaciones y obligaciones establecidas en el mismo.

En desarrollo de la ejecución contractual, se atendieron las directrices impartidas por la Administración Municipal y, particularmente, por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo, así como los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, procurando en todo momento garantizar la adecuada, continua y oportuna prestación del servicio.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales

a) Cumplimiento del objeto contractual

Durante el periodo objeto de seguimiento se ejecutó el objeto contractual de conformidad con las obligaciones, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato, desarrollando las actividades requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio contratado.

b) Prestación del servicio de transporte escolar

Se prestó el servicio de transporte escolar atendiendo las instrucciones, orientaciones y directrices impartidas por la Administración Municipal y, en especial, por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo, de acuerdo con las necesidades del servicio y las condiciones establecidas contractualmente.

c) Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social

Se dio cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con la afiliación y permanencia del personal vinculado a la ejecución contractual en el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los aportes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

d) Suministro de información y atención a los requerimientos de la supervisión

Se suministró la información relacionada con la ejecución del contrato cuando fue requerida por la supervisión, atendiendo oportunamente las solicitudes, observaciones y requerimientos formulados en el marco de las actividades de seguimiento y control contractual.

e) Cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas

Durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades previstas en el contrato dentro de los términos y condiciones establecidos, dando cumplimiento a las obligaciones a cargo del contratista y contribuyendo al logro de los objetivos específicos definidos para la ejecución contractual.

f) Seguimiento, vigilancia y control contractual

Se atendieron oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por la supervisora del contrato en ejercicio de sus funciones de vigilancia y seguimiento, adoptando las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual.

g) Cumplimiento de obligaciones tributarias

Durante el periodo objeto del presente informe se dio cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente aplicable.

h) Continuidad y oportunidad en la prestación del servicio

Durante el periodo informado se garantizó la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de transporte escolar, sin presentarse retrasos que afectaran de manera significativa la operación de las rutas. Ante las eventuales dificultades o situaciones que pudieran presentarse durante la ejecución, se adoptaron oportunamente las acciones correctivas y de contingencia necesarias para su correspondiente atención y solución.

i) Atención a la población estudiantil beneficiaria

Se continuó garantizando la prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes pertenecientes a las cinco (5) Instituciones Educativas del municipio, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y con la población estudiantil registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), procurando garantizar el acceso oportuno y adecuado al servicio durante el periodo objeto del presente informe.

j) La atención por rutas se ha prestado así:

Ruta 1. El Cedro – Ferrería y viceversa
Ruta 2. Barrio Los Álvarez – La Ferrería y viceversa
Ruta 3. Yarumal – Camilo C – Amagá y viceversa
Ruta 4. Travesías – Amagá y viceversa
Ruta 5. El Mango – Villa diana – Minas y viceversa (horario am)
Ruta 6. La Florida – La Clarita – Minas y viceversa (horario am)
Ruta 7. El Mango – Villa diana – Minas y viceversa (horario am)
Ruta 8. La Florida – La Clarita – Minas y viceversa (horario am)

k) Condiciones técnicas y cumplimiento de la normatividad aplicable

Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte escolar, correspondientes a busetas y camperos, han sido dispuestos y operados atendiendo las condiciones,

especificaciones y lineamientos establecidos en el contrato desde su inicio. De igual manera, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y documentales exigidos por la normatividad vigente aplicable a la prestación del servicio.

l) Continuidad y cumplimiento de las rutas establecidas

Durante el periodo objeto del presente informe se garantizó la prestación continua del servicio de transporte escolar en las rutas previamente establecidas, atendiendo los horarios de ingreso y salida definidos por cada una de las Instituciones Educativas y dando cumplimiento a los recorridos y condiciones operativas contemplados en el contrato.

m) Condiciones de presentación y aseo de los vehículos

Los vehículos destinados a la ejecución del contrato han mantenido condiciones adecuadas de presentación, aseo y limpieza, tanto en su parte exterior como interior, de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos contractualmente, procurando garantizar espacios apropiados para la prestación del servicio a los estudiantes beneficiarios.

n) Medidas de prevención y seguridad para los estudiantes

Como parte de las acciones orientadas a fortalecer la seguridad y prevención durante la prestación del servicio, los conductores han impartido a los estudiantes recomendaciones y orientaciones relacionadas con las medidas de seguridad que deben observarse durante los recorridos, especialmente al inicio de cada jornada y durante el desplazamiento en los vehículos.

o) Documentación y requisitos legales de los vehículos

Los vehículos destinados a la prestación del servicio cuentan con la documentación y los requisitos legales exigibles para su operación, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones aplicables en materia de tránsito y transporte, incluyendo las normas que modifiquen, adicionen o complementen las disposiciones correspondientes.

Entre la documentación y requisitos verificados se encuentran, según corresponda a cada vehículo:

- Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor debidamente autorizado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y teniendo en cuenta las excepciones previstas para los vehículos que no se encuentren obligados a contar con dicho certificado.
- Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad correspondiente a cada vehículo.
- Tarjeta de operación vigente, cuando resulte exigible de acuerdo con la modalidad del servicio.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, cuando sea legalmente exigible.

Lo anterior, en concordancia con las disposiciones contenidas en la normativa colombiana aplicable en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, incluyendo las normas citadas en el contrato y aquellas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

Con fundamento en las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento, se deja constancia de que el contratista adelantó las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, atendiendo las directrices impartidas por la Administración Municipal y los requerimientos efectuados por la supervisión, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS






TGA-183
0401


ESCOLAR
GMC
STY-228
Galaxy A24


SENA
GMC
Galaxy A24


ESCOLAR
ESPECIALES
TGA 183
Galaxy A24


TGA 183
Galaxy A24


0401


0401


0401


ESPECIALES
TGA 183


ESPECIALES
TGA 183


0401


ESPECIALES
0401
Sanimax


0401




GMC
STY 226
Galaxy A24


GMC
STY 226
Galaxy A24


GMC
STY 226
Galaxy A24


GMC
STY 226
Galaxy A24


GMC
STY 226
Galaxy A24


GMC
STY 226
Galaxy A24


TGA 183


TGA 183


TGA 183


TGA 183


0401
TGA 183


ESPECIALES
TGA 183






0401


TGA 183



Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes

Atentamente,

Firma del contratista:
Nombres y apellidos del contratista: **MAURICIO MOLINA BUITRAGO** **REPRESENTANTE LEGAL TRANSPORTE SAMBUSES S.A.S** **NIT: 901.666.402- 4**
Documento de identidad del contratista: **1.039.466.819**